

CONTRATO ADICIONAL No. 02, AÑO 2017, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y LA DOCENTE MARIBETH ARRUBLA FRANCO, DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

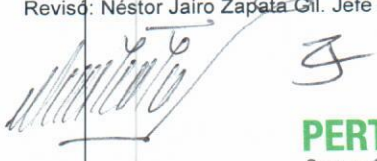
Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia, quien en su calidad de Rector nombrado por Resolución de Consejo Superior No. 004 del 29 de abril del año 2015 y Acta de Posesión No. 17 del año 2015, actúa en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 del año 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 del año 1.992, con Nit No. 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia, Quindío, quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte la Señora **MARÍBETH ARRUBLA FRANCO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.332.068 expedida en Caicedonia Valle, docente del Programa de Administración Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien para los efectos del presente documento se llamará **LA COMISIONADA**; hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **LA COMISIONADA** disfruta de una comisión de estudios concedida mediante la Resolución del Consejo Superior No.008 del 28 de julio del 2015, para realizar estudios de "Doctorado en Gestión", en la Universidad EAN de Bogotá, por el periodo comprendido entre el 2do semestre del año 2015 y la culminación del 2do semestre de 2018. **2).** Que en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el día 23 de septiembre de 2015. **3)** Que la Universidad durante el término de la comisión adiciona el valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **LA COMISIONADA** en la respectiva vigencia fiscal. **4)** Que mediante contrato adicional No.1 del 24 de enero de 2017 se adicionó el valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir durante la presente vigencia fiscal pero sin el respectivo incremento salarial. **5)** Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto No.00985 del 9 de junio de 2017 mediante el cual se fijó el porcentaje de incremento salarial y el valor del punto. **6)** Que se hace necesario adicionar el valor que corresponda al incremento salarial. Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar al contrato de comisión de estudios el valor que corresponda según el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional y que recibe la docente en la vigencia fiscal 2017, suma que asciende a CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$5.730.987) según consta en el memorando general No. IM13211 del 29 de junio de 2017, suscrito por el Profesional Especializado del Área de Gestión Humana. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).


JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector


MARIBETH ARRUBLA FRANCO
Comisionada.

Proyectó: Diana Lorena Pardo Ruiz. Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil. Jefe Oficina Asesora Jurídica


Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co